



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – Nº

00356

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-1211-01826212-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se adjunta Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe (A.S.O.E.M), en fecha 21 de septiembre de 2022.

Que en la misma las partes acuerdan tanto para los agentes permanentes y no permanentes como para los pasivos de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe un incremento remunerativo y bonificable a partir del mes de septiembre de 2022 en tres tramos, tomando como base el mes de enero de 2022; el pago un bono equivalente a una suma fija remunerativa y no bonificable en el mes de septiembre; establecer un incremento del salario mínimo garantizado de bolsillo y retomar la discusión salarial en el mes de diciembre del corriente .

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo de aprobación, numeración y registración pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Apruébese, numérese y regístrese en el D.M.M. el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe (A.S.O.E.M), en fecha 21 de septiembre de 2022, la que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *Lybetra*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Folleto No. 1. Leg. 1.000.001